



SEPTIMO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO

De la Villa de Alhama, mediante que havia de Encomendar aduana, el martes diez y nueve del Corriente en la tarde = Del Sr. D. Luis Menchison Rey. Dno que se halla en esta Ciudad, suada al Cavildo Extraordinario del dia de oy de orden del Sr. Conde. para confesion y Verosura sobre lo que acahecido de que haviendo hecho Registro de Carnes, en el Celero de la Villa de Alhama, para ensar a deshacer en el dia martes; al parecer por Dno de la Alcantarilla se a hecho nuevo Registro a de Cantando una mananza, siendo ambos precios a nueve quartos, por lo que pretende que por la anuclacion de dho dia, se que se a en su Registro, considerandole por vasa. Sobre cuyo asunto ay autos pendientes ante el Sr. Conregidor Enpleyo que D. Luis de Alameda, hueso del Sr. D. Lope, Regidor de Cano de este Ayuntamiento, sigue con el, para el fin de que por semejanza de adelanamiento se le que se a en la mananza a dho D. Luis, por consideras vasa, siendo asi que es opuesto a la Sordemansa que esta Ciudad tiene prava, sobre punto de Registro de Carnes; En mismo del Acuerdo que se a en esta Ciudad se hizo en el dia tres de Junio, proximo pasado de este año, por no haver contemplado el Ayuntamiento, por vasa, la anuclacion de dia; en cuya atencion, y de lo que dho D. Luis, esta sufero a la patria potestad de el Sr. D. Lope, y que por todos desor. lo que este adquiere, se a en el Sr. D. Lope, a quien deve considerarse por parte formal en el asunto que ha dado motivo de la Citacion, y el interese particular que le puede resultar en el Seguimiento de dho Luis; Suplica a esta Ciudad, y al señor Conde. que la preside, que dho Sr. D. Lope, se a la de esta Sala, para que